

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2014

VI-PROYECTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1472

Por el señor Vargas Ferrer:

“Para añadir un nuevo inciso (24) y reenumerar el actual inciso (24) y los subsiguientes incisos del Artículo 2; enmendar los apartados (d) y (e) del inciso (2) en el Artículo 13; enmendar el inciso (b), añadir un nuevo inciso (c), reenumerar el actual inciso (c) como inciso (d) del Artículo 19, y añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 22 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) a los fines de definir el término de ingreso no recurrente, disponer que no podrán tomarse en cuenta estos ingresos al momento de calcular las pensiones alimentarias, aumentar el nivel de la reserva de ingresos, disponer en las circunstancias en que no se impondrán honorarios de abogados y autorizar a los Examinadores a considerar los asuntos de custodia o patria potestad y/o las relaciones paterno o materno filiales que no tengan controversia.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)